

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO**

Extracto de la Resolución del Acuerdo Plenario de fecha 23 de febrero de 2021, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Juntas Administrativas de Campezo para la financiación de los gastos generales de funcionamiento 2021

BDNS(Identif.): 558302

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558302>).

Primero. Beneficiarios

Podrán optar a estas subvenciones las juntas administrativas del término municipal de Campezo y que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Segundo. Objeto

Las subvenciones reguladas en estas bases tienen como objeto ayudar a sufragar los gastos generales de funcionamiento en los diferentes pueblos del término municipal de Campezo.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 23 de febrero de 2021.

Cuarto. Cuantía

La cuantía de la subvención ascenderá como máximo a las siguientes cantidades por cada junta administrativa:

Cantidad destinada a gastos generales para el 2021: 15.000,00 euros, que se repartirá el 60 por ciento de forma lineal entre todos los Entes, y el 40 por ciento restante, en función de la población de cada núcleo existente a 1 de enero.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

La solicitud de subvención y el resto de documentación, deberá presentarse antes del día 29 de noviembre de 2021 (incluido).

Santa Cruz de Campezo, 19 de abril de 2021

La Alcaldesa

IBERNALO BASTERRA TXASKO